



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830838291

Fecha: 03-12-2020

20206830838291

Bogotá D.C.

Señores
PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LA OBRA
DIAGONAL 45 B # 13 – 2 SUR
LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE
Ciudad

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 15191 de 2016**

Cordial saludo,

De conformidad con lo señalado en el Artículo 69 del Decreto Ley 1437 del 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, este Despacho procede a notificarlo por aviso el contenido de la Resolución No.000408 del 20 de noviembre de 2020 dentro de la actuación administrativa **No 15191 de 2016**, en la cual se dispuso:

“...ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo de la actuación administrativa adelantada bajo el No. 15191 de 2016, conforme a las consideraciones descritas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. (Art 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

SE ADVIERTE QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DEL PRESENTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO Y CONTRA LA MISMA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.






SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE ANEXA COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA 15191 de 2016 EN (2) FOLIOS

Cordialmente,


MIREYA PEÑA GARCÍA

Profesional Especializada Grado 222-24 del área de Gestión Políciva Jurídica

Proyectó: Claudia Rodríguez - Abogada Contratista
Anexos: Archivo de la actuación administrativa.

NOTIFICADOR

NOTA:

